

Tipo de proceso: Privación Patria Potestad
Número de radicación: 63001311000220210027200
Demandante: Karen Elizabeth Hernández Quintero
Demandado: Carlos Andrés González Rincón
Auto: 2349



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, octubre veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2021)

Se ordena requerir a la parte demandante, señora KAREN ELIZABETH HERNANDEZ QUINTERO, a fin de que realice la notificación por aviso a los parientes que deban ser escuchados, estos son: MARIA GLORIA QUINTERO VALENCIA (Abuela Materna), ELSITER HERNANDEZ LOPEZ (Abuelo Paterno), MARTHA LUCIA RINCON CARDONA (Abuela Paterna) y KAREN DANIELA OSORIO RINCON (Prima Paterna), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 y 395 del C.G.P y el decreto 806 de 2020, tal como se le ordeno en el Auto No. 1925 del día 27 de agosto del 2021.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
96928d57feabfd44c340c643f8286753f654896cf86f3ed9679c6a7446b19ea4

Documento generado en 22/10/2021 06:47:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>